

SECRETARIA. Santiago de Cali, Noviembre 12 de 2020. A despacho del señor Juez,
Sírvasse proveer.

El Secretario,


Harold Amir Valencia Espinosa.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Cali, Noviembre doce (12) del año dos mil veinte (2020)

1.- Glosar memorial allegado al presente asunto proveniente de la empresa Seguridad Omega, Póngase en conocimiento a la parte demandante para lo que estimen pertinente.

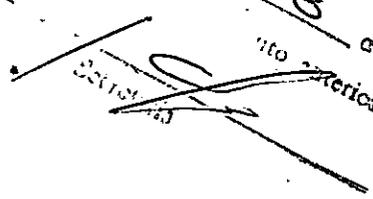
NOTIFIQUESE
El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

✓ RAD: 2020-00449.

4.

19
JUZGADO MUNICIPAL
NOJE - 2020
088 do boy
nto interior


**RESPUESTA RADICADO 76-001-40-03-012-2020-00449-00 JHONY SINISTERRA
MONTAÑO CC 6.163.729**

Seguridad Omega - Asistente GH <gh@segomega.com>

Mar 10/11/2020 2:28 PM

Para: Juzgado 12 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (940 KB)

CASO 76-001-40-03-012-2020-00449-00 JHONY SINISTERRA MONTAÑO.pdf; Envío Oficio No 1807 Embargo y Secuestro del Salario del Empleado: JHONY SINISTERRA MONTAÑO ; OFICIO EMBARGO PROCESO 760014003009 2020-427 00;

Buena tarde

Señores**JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI**

Adjunto al presente correo nos permitimos dar respuesta al oficio No. 1807.

Por favor confirmar recibido.

Cordialmente:

**SEGURIDAD
OMEGA****Yamileth Alvis Baena**

Asistente de Gestión Humana



+57



+57 (2) 489 44 44 Ext: 102



gh@segomega.com

www.segomega.comAutopista Suroriental #44A-11
Cali - Colombia**AVISO LEGAL**

Este correo electrónico se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial de SEGURIDAD OMEGA LTDA. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia de la información aquí contenida sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, por favor comuníquelo inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Noviembre 10 de 2020

JUZ-VP-20007

Señores
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Cali

REF: RAD: 76-001-40-03-012-2020-00449-00

Nos permitimos dar respuesta al radicado en referencia, al respecto al embargo del Sr. **JHONY SINISTERRA MONTAÑO** identificado con cedula **No.6.163.729**:

1. El caso emitido con oficio NO. 1807 y fecha 19 de octubre de 2020 fue enviado para nuestro conocimiento el 10 de noviembre de 2020, adjunto soporte correo electrónico.
2. Informamos que el 23 de octubre de 2020 mediante oficio No. 1513 con fecha 23 de octubre de 2020 radicado 760014003-009-2020-00427-00 el juzgado noveno civil municipal de Cali notifico embargo ejecutivo por mínima cuantía, de la quinta parte que exceda el salario mínimo hasta un tope de \$ 2.000.000 al Sr. Sinisterra, lo cual se está aplicando desde la fecha reportada por el juzgado. Adjunto soporte de notificación.
3. Teniendo en cuenta el punto anterior no es posible descontar un segundo embargo toda vez que se aplica el que nos fue notificado primero por ser las mismas condiciones, una vez el embargo del Juzgado 9º culmine se procederá a deducir el referenciado en el radicado del asunto.

Quedamos atentos a información adicional al correo gh@segomega.com o al 4894444 ext 102.

Lo anterior para los fines pertinente.

Cordialmente,


SEGURIDAD
OMEGA
GESTIÓN HUMANA
Biv: 001.801.980.9

YAMILETH ALVIS BAENA
Asistente de Gestión Humana

Calle 10 # 44A - 11
PBX: +57 (2) 489 4444
Cali- Colombia



www.segomega.com